



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que, puesta en traslado, las partes no objetaron la liquidación de costas realizada por el juzgado. Sírvasse proveer.

Obando, Valle, Julio 07 de 2021

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, Julio siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Auto: 416
Asunto: Aprueba liquidación de costas
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro
Demandado: Héctor Hernán Parra Correa
Radicación: 2019-00086-00

Verificada la liquidación de costas realizada por el despacho, y como quiera que la misma no fue objetada por las partes, el Despacho le **imparte APROBACIÓN** (artículo 446-3 del C. G. P.), la cual corresponde a la suma de **\$4'659.095**.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 075.
El anterior auto se notifica Hoy Julio 08 de 2021



JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario